

Referencia:	2022/00012205T
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 20.12.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 20.12.2022, se actuó lo siguiente respecto del **INFORME COMITÉ EXPERTOS OFERTAS. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL IMPULSO Y FOMENTO DE LAS VOCACIONES STEAM EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0054/22 (EXPTE. TAO 2022/00012205T). APERTURA DEL SOBRE C) “OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 15.11.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, remitir las propuestas técnicas para que sean valoradas por el comité de expertos nombrado al efecto mediante resolución nº 8112 de fecha 04.11.2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 a) de la LCSP.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe de fecha 12.12.2022, que obra en el expediente, y que dice:

.....”

1.-STEAM FUERTEVENTURA:

1.- CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLOGICA (25 pts)	
Cumplimiento de objetivos generales y específicas (15 pts)	15 pts
Organización de plazos (5 pts)	5 pts
Plan de medios (5 pts)	5 pts
2.- ACCIONES DE FORMACIÓN Y ESTRATEGIA INTEGRADORA (25 pts)	
Acciones en formación (20 pts)	12 pts
Visión de futuro (5 pts)	5 pts
3.- RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SOPORTE TÉCNICO (25 pts)	
Titulaciones profesionales de los recursos humanos (5 pts)	5 pts
Experiencia del personal empleado (10 pts)	10 pts
Medios materiales (10 pts)	10 pts
4.- PROGRAMA SISTEMÁTICO Y COORDINADO DE ACTUACIÓN (5 pts)	
	5 pts
TOTAL	72 PUNTOS

CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLOGICA: Se ajusta y cumple con los criterios de adjudicación recogidos en la memoria justificativa y en el Pliego de Condiciones Técnicas. ACCIONES DE FORMACIÓN Y ESTRATEGIA INTEGRADORA: Respecto a las acciones de formación se ha utilizado para valorar una regla de

tres. De acuerdo con lo que se recoge en el apartado 3.2 del Pliego de Condiciones Técnicas, el comité de expertos decide otorgar a las empresas que proponen 100 acciones la máxima puntuación y siendo 60 las acciones mínimas que se deben proponer, la puntuación obtenida en este apartado por esta empresa es de 12 puntos al proponer 60 entre formaciones y talleres. Respecto a la visión de futuro obtiene la máxima puntuación por ajustarse y cumplir con los criterios recogidos en la memoria justificativa y en el Pliego de Condiciones Técnicas. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SOPORTE TÉCNICO: Se ajusta y cumple con los criterios de adjudicación recogidos en la memoria justificativa y en el Pliego de Condiciones Técnicas. PROGRAMA SISTEMÁTICO Y COORDINADO DE ACTUACIÓN: Se ajusta y cumple con los criterios de adjudicación recogidos en la memoria justificativa y en el Pliego de Condiciones Técnicas.

2.- MINIMOON EVENTOS

1.- CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLOGICA (25 ptos)	
Cumplimiento de objetivos generales y específicas (15 ptos)	15 ptos
Organización de plazos (5 ptos)	5 ptos
Plan de medios (5 ptos)	0 ptos
2.- ACCIONES DE FORMACIÓN Y ESTRATEGIA INTEGRADORA (25 ptos)	
Acciones en formación (20 ptos)	20 ptos
Visión de futuro (5 ptos)	0 ptos
3.- RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SOPORTE TÉCNICO (25 ptos)	
Titulaciones profesionales de los recursos humanos (5 ptos)	1 ptos
Experiencia del personal empleado (10 ptos)	10 ptos
Medios materiales (10 ptos)	2 ptos
4.- PROGRAMA SISTEMÁTICO Y COORDINADO DE ACTUACIÓN (5 ptos)	
	5 ptos
TOTAL	58PUNTOS

CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLOGICA: Se ajusta y cumple con los criterios de adjudicación recogidos en la memoria justificativa y en el Pliego de Condiciones Técnicas, respecto al cumplimiento de los objetivos generales y específicos y en la organización de los plazos, sin embargo aunque habla del plan de medios no lo desarrolla. ACCIONES DE FORMACIÓN Y ESTRATEGIA INTEGRADORA: Respecto a las acciones de formación se ha utilizado para valorar una regla de tres. De acuerdo con lo que se recoge en el apartado 3.2 del Pliego de Condiciones Técnicas, el comité de expertos decide otorgar a las empresas que proponen 100 acciones la máxima puntuación, por lo que obtiene la máxima puntuación. Sin embargo, no contempla en su propuesta la visión de futuro tal como se pedía en los criterios de adjudicación. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SOPORTE TÉCNICO: Se ajusta y cumple con los criterios de adjudicación recogidos en la memoria justificativa y en el Pliego de Condiciones Técnicas, respecto a la experiencia de los profesionales, pero no cumple con los titulaciones relacionados con el STEAM (informática, matemáticas, artes, ciencias pura, ingeniería...). Tampoco cuenta con los medios materiales específicos para el desarrollo del proyecto. PROGRAMA SISTEMÁTICO Y COORDINADO DE ACTUACIÓN: Se ajusta y cumple con los criterios de adjudicación recogidos en la memoria justificativa y en el Pliego de Condiciones Técnicas.

3.- CIBER VOLUNTARIOS

1.- CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLOGICA (25 ptos)	
Cumplimiento de objetivos generales y específicas (15 ptos)	15 ptos
Organización de plazos (5 ptos)	5 ptos
Plan de medios (5 ptos)	5 ptos
2.- ACCIONES DE FORMACIÓN Y ESTRATEGIA INTEGRADORA (25 ptos)	
Acciones en formación (20 ptos)	20 ptos
Visión de futuro (5 ptos)	5 ptos
3.- RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SOPORTE TÉCNICO (25 ptos)	
Titulaciones profesionales de los recursos humanos (5 ptos)	0 ptos
Experiencia del personal empleado (10 ptos)	0 ptos
Medios materiales (10 ptos)	5 ptos
4.- PROGRAMA SISTEMÁTICO Y COORDINADO DE ACTUACIÓN (5 ptos)	
	5 ptos
TOTAL	60 PUNTOS

CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLOGICA: Se ajusta y cumple con los criterios de adjudicación recogidos en la memoria justificativa y en el Pliego de Condiciones Técnicas. ACCIONES DE FORMACIÓN Y ESTRATEGIA INTEGRADORA: Respecto a las acciones de formación se ha utilizado para valorar una regla de tres. De acuerdo con lo que se recoge en el apartado 3.2 del Pliego de Condiciones Técnicas, el comité de expertos decide otorgar a las empresas que proponen 100 acciones la máxima puntuación, obteniendo la máxima puntuación. Desarrolla de forma adecuada la visión de futuro. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SOPORTE TÉCNICO: No especifica ni la titulación ni la experiencia de los profesionales y tampoco especifica el material fungible ni tampoco el específico para el desarrollo del proyecto STEAM. PROGRAMA SISTEMÁTICO Y COORDINADO DE ACTUACIÓN: Se ajusta y cumple con los criterios de adjudicación recogidos en la memoria justificativa y en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Por lo tanto, el COMITÉ DE EXPERTOS, a razón de la valoración realizada a los proyectos presentados por cada una de las empresas licitadoras, da la mayor puntuación por considerar que recoge todos los criterios que según se establecen en el PCAP debe contener y los desarrolla adecuadamente, a la empresa STEAM FUERTEVENTURA.

.....”

Seguidamente y una vez terminado el proceso de validación de firmas de las ofertas, se procede a la apertura del Sobre B) que debe contener las ofertas de criterios valorables en cifras o porcentajes, siendo las siguientes:

Empresas	OFERTA, incluido IGIC
FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS	62.060,00€
MINIMOON EVENTOS SL	69.550,00€
MARTA CABRERA HERNÁNDEZ (STEAM FUERTEVENTURA)	69.443,00€

A continuación, se realizan los cálculos para determinar si existen ofertas anormalmente bajas de conformidad con el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece, cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la

media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

Media de las ofertas 62.633,33€
10%=6.263,33€ = 56.370,00€
Límite superior= 68.896,66€

Efectuados los cálculos resulta que no hay ofertas anormalmente bajas.

A continuación, se realiza la valoración de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo la misma:

Empresas	Puntos memoria técnica	Puntos criterio económico	Puntuación total
FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS	60	20	80
MINIMOON EVENTOS SL	58	0	58
MARTA CABRERA HERNÁNDEZ	72	0,29	72,29

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS, con CIF G84410158 el contrato **de servicio para el impulso y fomento de las vocaciones Steam en la Isla de Fuerteventura**, mediante procedimiento abierto, por un precio de 62.060,00€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 4.060,00€.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:50 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.